



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7840/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.027 DE 2011 DEL PLAGUICIDA PLEDGE 50 WP EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 21/ 10/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **PLEDGE 50 WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.570, por Resolución del Servicio N° 5.027, de fecha 22 de julio de 2011.
2. Que, la firma **Valent BioSciences Chile S.A.**, RUT N° 96.915.790-K, domiciliada en Santiago, Av. Kennedy 5.735, of. 1.201 B, Las Condes, representada por el Sr. Jesús Gonzalo Maturana Chamy, ha solicitado, con fecha 13 de febrero de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Papa, para el control de Rábano, Yuyo, Manzanillón, Siete Venas, Viola, Calabacillo, Pasto pinito, Quinguilla y Chinilla, en dosis de 100 g/ha y Porotillo, en dosis de 200 g/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar en preemergencia de las malezas, post aporca del cultivo, debiendo ser incorporado por lluvia (>10 mm). Al momento de aplicar el follaje debe estar tapado con al menos 2 cms de tierra. Evitar la aplicación si se proyecta una lluvia igual o mayor a 40 mm muy cercana a la aplicación. En mezclas con otros herbicidas de pre emergencia no usar más de 100 g/ha. En suelos arcillosos y/o de bajo contenido de materia orgánica usar la dosis menor".

3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.027, de fecha 22 de julio de 2011, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el

envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **22 de julio de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLEDGE 50 WP SOLICITUD MODIF. DE USO	Digital			
PLEDGE 50 WP ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GOR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- JESÚS GONZALO MATORANA CHAMY - GERENTE GENERAL VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/12537f518bd28d3a59ebc35dd0fe70d37007e6e8>